



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Viernes 1 de Septiembre de 2000 - Número 3.700

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 952699266 - Fax 952699248
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

2488.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2000.

2489.- Decreto de la Presidencia n.º 73 cesando a D. José Carlos Medero Ramírez.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio

2490.- Formalización de contrato con Clese S.A., por un importe de 5.980.073 Ptas.

2491.- Formalización de contrato con Artemede C.B., por un importe de 1.800.000 Ptas.

2492.- Formalización de contrato con Plamel S.A., por un importe de 3.400.000 Ptas.

2493.- Concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de mobiliario especial para la Escuela Infantil San Francisco, dependiente de la Consejería de Bienestar Social.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

2494.- Notificación de la providencia de apremio a diversos deudores.- M'Hamed Mohmoud Hossain y Vismaga S.L.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio (Industria y Energía)

2495.- Resolución autorizando expte. instalación eléctrica AT-226/00.- Gaselec S.A.

2496.- Resolución autorizando expte. instalación eléctrica AT-225/00.- Gaselec S.A.

2497.- Resolución autorizando expte. instalación eléctrica AT-224/00.- Gaselec S.A.

2498.- Resolución autorizando expte. instalación eléctrica AT-223/00.- Gaselec S.A.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

2499.- Corrección de errores relativos a relación de puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicados en BOME Extraordinario n.º 20, de 14 de julio de 2000.

Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)

2500.- Formalización de contrato con Necso Entrecanales y Cubiertas S.A., para la ejecución material de las obras para la Escuela de Hostelería de Melilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social (Unidad de Recaudación Ejecutiva)

2501.- Relación de deudores de la TGSS.- Manuel Rodríguez Martín y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia núm. 2

2502.- Notificación Proced. Cognición 8/00.- Luis Rodríguez Espinosa.

Juzgado de 1ª Instancia núm. 4

2503.- Emplazamiento Proced. Divorcio Contencioso 195/00.- Houda El Hasnaoui.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2488.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2000.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 del mismo mes.

* Queda enterado de escrito de D. Eduardo García de Enterría, Abogado, comunicando que el Pleno del Tribunal Constitucional ha dictado Auto por el que se acuerda no admitir a trámite recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Asamblea de la Ciudad de Melilla contra el Art. 68 de la Ley 55/1999, de 29 de Diciembre

* Aprobación Propuesta Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en relación con petición de informe sobre varios puntos al Letrado D. Alfredo Meca Pujazón.

* Estimación reclamación de D. Juan Mario González Rojas e indemnización en la cuantía de 25.703 pesetas por daños sufridos en su vehículo

* Licencia de apertura (cambio de titularidad) de Café-Bar en C/ Conde de Alcaudete, 16, a D. Aisa Ahmed Mohamed

* Licencia de apertura (cambio de titularidad) de Café-Bar en C/ Julio Verne, n.º 26, a D. Achor Aouchir.

* Licencia de apertura (cambio de titularidad) de Café-Bar en C/ General Polavieja, n.º 24, a D.ª Hafida El Meskani Ben Al-Lal.

* Adhesión formal de la Ciudad al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y la Federación de Municipios y Provincias para el desarrollo del Programa de Accesibilidad Arquitectónica y Urbanística.

* Adjudicación celebración de dos corridas de toros con motivo de los Festejos Oficiales de la Ciudad, a D. José A. Tebar Prado, en la cantidad de 9.450.000 ptas

* Aprobación Proyecto de Vial Interior en Explanada de San Lorenzo

* Aprobación propuesta Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente sobre confirmación de D. Víctor Gamero García en el puesto de Presidente de la Autoridad Portuaria.

* Queda sin efecto acuerdo Consejo de Gobierno día 16.06.00, sobre personación en querrela que tiene interpuesta el Diputado Local D. Enrique Palacios Hernández contra el Diputado Local D. Francisco Robles Ferrón.

* Nombramiento de D.ª Inmaculada Casaña Mari, como Directora General de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Melilla, 24 de agosto de 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2489.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día de ayer, registrado al número 73, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Por Decreto del día 21 de julio pasado, registrado al número 52, esta Presidencia dispuso, entre otros, el nombramiento de D. José Carlos Medero Ramírez, como Viceconsejero de Medio Ambiente.

Habiendo manifestado verbalmente el citado D. José Carlos Medero Ramírez su imposibilidad de continuar desempeñando dicho cargo, VENGO EN DISPONER su cese como Viceconsejero de Medio Ambiente".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 24 de Agosto de 2000.

El Secretario Técnico de la Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2490.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Limpieza de la Escuela Infantil Pablo Montesinos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Adjudicatario: Clece, S.A.

Importe: 5.980.073 pesetas.

Melilla, 25 de agosto de 2000.

La Secretaria Técnica

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2491.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Adquisición un vestuario de verano año 2000 con destino al servicio de extinción de incendios y salvamento.

Adjudicatario: Artemede, C.B.

Importe: 1.800.000 pesetas.

Melilla, 25 de agosto de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2492.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Adquisición un vehículo tipo todo terreno con destino al servicio de vigilancia de pozos dependiente de la Consejería de Medio Ambiente.

Adjudicatario: Plamel, S.A.

Importe: 3.400.000 pesetas.

Melilla, 25 de agosto de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2493.- El Consejo de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden Resolutiva, de fecha 23 del actual, registrado al núm. 1531 aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario Especial para la Escuela Infantil San Francisco Dependiente de la Consejería de Bienestar Social.

Tipo de Licitación: 5.500.000 Ptas.

Plazo de Entrega: El suministro deberá estar concluidos con anterioridad al 15 de octubre de 2000.

Fianza Provisional: 110.000 Ptas.

Fianza Definitiva: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, Mayor de edad, vecino de _____, Con D.N.I. _____ y domicilio en _____, conforme acredito con Poder Bastanteado, enterado del concurso para la adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación de urgencia, del suministro de mobiliario especial para la escuela infantil San Francisco, dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, se compromete a efectuarlo con sujeción a los Pliegos de cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, en el precio de _____ Pesetas (en letras y número).

Melilla, 25 de agosto de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

Notificación de la Providencia de Apremio a Diversos Deudores

2494.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica la providencia de apremio mediante el presente

Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero de esta Ciudad, dictó providencia liquidación el recargo del 20 por cien y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMA DE PAGO

- a) Dinero de curso legal.
- b) Cheque bancario.

c) Giro postal enviado a las oficinas de Recaudación.

d) Mediante transferencia bancaria al Código Cuenta Cliente 0104.0148.69.0300017239, con indicación del N.I.F. y código de emisión.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 98 del reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley general tributaria, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan:

Nombre: Mhamed Mohmoud Hossain.

Expediente: 48

NIF: 45284033T

Concepto: IBI, IAE, IVTM, Multas.

Años: 1998 y 1999.

Principal: 141.044 pesetas.

Nombre: Vismaga SL.

Expediente: 840

CIF: B29957362

Concepto: IBI, IAE, IPSI.

Años: 1999.

Principal: 614.279 pesetas.

Melilla, 25 de agosto de 2000.

El Jefe del Servicio.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

INDUSTRIA Y ENERGÍA

2495. - El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 17-08-00, registrada al n.º 670, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-226/00 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

Autorizar a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de Seis Meses.

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Denominación: Proyecto de nueva línea subterránea de media tensión, entre los centros de transformación denominados Hospital Militar y Zoco II.

Línea Media tensión:

Origen: Centro de Transformación "Hospital Militar".

Final: C. T. "Zoco II".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de 125 milímetros de diámetro y a una profundidad de 1,00 metros.

Tensión de servicio: 6/10 KV.

Longitud: 470 metros.

Conductores: Unipolares aislados, aluminio y sección 150 mm².

Aislamiento: Etileno-Propileno Reticulado (EPR).

Presupuesto Total: 10.516.888 ptas.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cía. Gaselec S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA
Y COMERCIO
INDUSTRIA Y ENERGÍA

2496.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 17-08-00, registrada al n.º 671, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-225/00 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

Autorizar a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de Seis Meses.

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Denominación: Proyecto de reforma del centro de transformación Paseo Marítimo II, sito a mediación del Paseo Marítimo Mir Berlanga.

Estación Transformadora:

Denominación: C. T. "Paseo marítimo II".

Emplazamiento: Melilla.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin.

Potencia total en KVA.: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV; 380/220 y 220/127 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 11.414.240 ptas.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cía. Gaselec S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el

Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA
Y COMERCIO
INDUSTRIA Y ENERGÍA

2497.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 17-08-00, registrada al n.º 672, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-224/00 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

Autorizar a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de Seis Meses.

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Denominación: Proyecto de Nueva línea subterránea de media tensión, entre los centros de transformación denominados Huerta Salama y Real Centro II.

Línea Media tensión:

Origen: Centro de Transformación "Huerta Salama".

Final: C.T. "Centro Real II".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de 125 milímetros de diámetro

Tensión de servicio en V= 6/10 KV.

Longitud: 430 metros.

Conductores: Doble cable de aluminio clase dos, de 150 mm² de sección.

Aislamiento: Etileno-Propileno Reticulado (EPR).

Presupuesto Total: 18.207.400 ptas.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cía. Gaselec S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA
Y COMERCIO
INDUSTRIA Y ENERGÍA

2498.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 16-08-00, registrada al n.º 673, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-223/00 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

Autorizar a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de Seis Meses.

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Denominación: Proyecto de reforma del centro de transformación "Marqués de Montemar", sito en la calle Teniente Casaña.

Estación Transformadora:

Denominación: C.T. "Marqués de Montemar".

Emplazamiento: Melilla.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin.

Potencia total en KVA.: 630.

Relación de Transformación: 5-10 KV; 380/220 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 11.414.240 ptas.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cía. Gaselec S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
(SECRETARÍA TÉCNICA)
NEGOCIADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN
PÚBLICA Y FORMACIÓN
RECTIFICACION DE ERRORES

2499.- Publicada la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente año en el B.O.M.E., extraordinario número 20, de fecha 14 de julio de 2000, se han observado de oficio los siguientes errores materiales:

1 °) En el puesto n.º 117, denominado Director General de Arquitectura y Urbanismo, debe figurar un complemento específico de 245.383 Ptas. y no de 256.763 Ptas., tal y como se publicó en el citado boletín.

2 °) En el puesto n.º 60, denominado Suboficial 2 ° Jefe del S.E.I.P.S., debe añadirse "La disponibilidad y la dedicación están incluidas en el valor del puesto:"

Melilla, 21 Agosto de 2000.

La Consejera de Recursos Humanos.

Inés Urdiales Moreno.

**PROYECTO MELILLA, S.A.
(PROMESA)**

**PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO
EN MELILLA**

2500.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de Admi-

nistraciones Públicas, le comunico que en el día de la fecha se ha formalizado el siguiente contrato, con cargo a los Fondos de Desarrollo Regional de la Unión Europea:

Órgano Contratante: Proyecto Melilla, S.A.- Pacto Territorial por el Empleo.

Denominación: Ejecución material de las obras para la escuela de Hostelería de Melilla.

Adjudicatarios: Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A.

Importe: Ochenta y ocho millones veintisiete mil setecientas pesetas (88.027.700 Ptas. Quinientos veintinueve mil cincuenta y siete euros con trece centésimas de euro-529.057,13 Euros).- Impuestos incluidos.

Melilla, a 25 de agosto de 2000.

El Gerente de Proyecto Melilla, S.A.

Julio Liarte Parres.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE

LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA

2501.- D. Juan A. Iglesias Belmonte, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen contra los deudores que se relacionan, por el concepto de débitos a la Seguridad Social, por los períodos que se reclaman y débitos consignados, he dictado a tenor de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y en el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No habiendo sido posible la notificación personal a los interesados, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarlos en esta ciudad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 de dicho Reglamento, se les requiere por la presente publicación para que, en el término de OCHO DÍAS a partir de la misma, comparezcan, por si o por medio de representante, en esta Unidad, advir-

tiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra dicha Providencia podrán interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de junio (BOE del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los casos establecido en el art. 184 de la mencionada disposición reglamentaria.

Deudor, Manuel Rodríguez Martín, DNI/CIF, 28670675EW, Bien embargado, Salario.

Deudor, Kaltouma Chokri, DNI/CIF, X1772731Y, Bien embargado, Salario.

Deudor, Mohamed Hassan Hassan, DNI/CIF, 452944825M, Bien embargado, Req. Prev a la práctica embargo.

Deudor, Aluminios Kert, S.L., DNI/CIF, B29961646, Bien embargado, Req. Prev a la práctica embargo.

Deudor, Farida Hadi Hamedi, DNI/CIF, 45289834M, Bien embargado, Req. Prev a la práctica embargo.

Deudor, Mohamed Mimoun Allal Azerar, DNI/CIF, X0888743T, Bien embargado, Req. Prev a la práctica embargo.

Deudor, Kichou El Khadir Fatima, DNI/CIF, 457730759D, Bien embargado, Req. Prev a la práctica embargo.

Deudor, Luis Aguilera Rodríguez, DNI/CIF, 23192680D, Bien embargado, Req. Prev a la práctica embargo.

Deudor, Abdelhakim Al Banyahyati, DNI/CIF, X1683662Q, Bien embargado, Req. Prev a la práctica embargo.

Deudor, Edificios y Abastº Urbanos, DNI/CIF, B04149019, Bien embargado, Req. Prev a la práctica embargo.

Deudor, Antonio Medina García, DNI/CIF, 45236225D, Bien embargado, Cta. Cte. En 2103 0155 (7.000 Ptas.)

Deudor, Roberto Campillo, DNI/CIF, X1873927W, Bien embargado, Cta. Cte. En 3072 0398 (32.576 Ptas.)

Deudor, Ana M.ª Pozo Cortés, DNI/CIF, 452874292D, Bien embargado, Cta. Cte. En 0104 0148 (243.300 Ptas.)

Deudor, Ana Martos García, DNI/CIF, 45208825W, Bien embargado, Cta. Cte. En 0182 4220 (2.000 Ptas.)

Deudor, Juan Ramón Vidal Patón, DNI/CIF, 45267079C, Bien embargado, Cta. Cte. En 0182 4220 (5.000 Ptas.)

Deudor, Tahar Mohamed Omar, DNI/CIF, 45298769Q, Bien embargado, Cta. Cte. En 2103 0140 (1.000 Ptas.)

Deudor, Reina Asarraf Levy, DNI/CIF, 45274605W, Bien embargado, Cta. Cte. En 0182 4220 (60.001 Ptas.)

Deudor, Soraya Haya Ben Dris, DNI/CIF, 45285242J, Bien embargado, Cta. Cte. En 1302 5600 (42.955 Ptas.)

Deudor, El Banihiati-Mohamadi, DNI/CIF, X2193761K, Bien embargado, Cta. Cte. En 0182 4220 (17.567 Ptas.)

Deudor, Mohamed Abdeslam Tahiri Mimun, DNI/CIF, 45291171P, Bien embargado, Cta. Cte. En 0085 0554 (198.478 Ptas.)

El Recaudador Ejecutivo.

Juan Antonio Iglesias Belmonte.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2502.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA:

En Melilla, a 30 de Junio de 2000.

La Sra. Dña. Rocío Inmaculada Anguita Mandly, Magistrado de Primera Instancia n.º 2 de Melilla y su Partido habiendo visto los presentes autos de Cognición 8/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Dña. Caridad Giménez Miras, con Procurador Dña. Isabel María Herrera Gómez y Letrado, sin profesional asignado, y de otra como demandado D. Luis Rodríguez Espinosa, con Procurador sin profesional asignado y Letrado sin profesional asignado, sobre Cognición, y Reclamación de Cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la procuradora D.^a Isabel Herrera Gómez en nombre y representación de D.^a Caridad Giménez Miras contra D. Luis Rodríguez Espinosa debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de Quinientas Cincuenta y Nueve Mil Trescientas Seis Pesetas (559.306 pesetas), e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, condenando al demandado al pago de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Rodríguez Espinosa, se extiende la

presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 19 de Julio de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 4

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

2503. - Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Melilla.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Familia. Divorcio Contencioso n.º 195/2000.

Emplazado: Houda El Hasnaoui.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Melilla, 13 de Julio de 2000.

El Secretario.